

CONSTANCIA: Popayán, 12 de octubre de 2021. Informando a la señora juez que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, envió oficio en el que comunica que se devuelve sin registrar la orden de embargo comunicada por este despacho. Provea.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00417
Demandante: GEORGINA LILIANA RAMIREZ
Demandado: MARIA NELLY DELGADO

Interlocutorio N° 1589

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, mediante correo electrónico, en donde informa que no tomó nota del embargo comunicado dentro del presente asunto, toda vez que existe con antelación otro de la misma naturaleza.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

AZI

2021-417

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0203cbc0c7c47687c7c01d16b4efd8c00710d05ad69fb10079806f0d24572a50**
Documento generado en 12/10/2021 11:50:17 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>